Competencias y Funciones

¿Qué es?

La persona responsable de la Defensoría Universitaria es la comisionada por el Claustro Universitario para velar por el respeto a los derechos y a las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios, siendo su finalidad fundamental la contribución a la mejora de la calidad y al buen funcionamiento de la Universidad de Jaén.

El cargo no esta sujeto a mandato imperativo alguno ni recibe instrucción de ninguna autoridad académica ni órgano de gobierno. Su actuación se basa en los principios de independencia, autonomía, imparcialidad y confidencialidad en sus actuaciones.
El Defensor Universitario actual es D. Salvador Cruz Artacho, Catedrático de Universidad de Historia Contemporánea. Su elección por el Claustro Universitario se produjo de acuerdo con las previsiones del Título IV de los Estatutos de la Universidad de Jaén, en sesión celebrada el 15 de Julio de 2024.

¿Qué competencias tiene?

Según establecen los Estatutos de la Universidad de Jaén en su Título IV, el Defensor Universitario, bajo los principios de independencia y autonomía, velará por el respeto a los derechos y libertades del profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios. A estos efectos podrá supervisar todas las actividades universitarias, siempre con el debido respeto a los derechos y deberes de los miembros de la Comunidad universitaria para evitar situaciones de arbitrariedad, todo ello sin perjuicio de los recursos y garantías contenidos en los Estatutos de la Universidad de Jaén y en la legislación vigente, y dando cuenta al Claustro de sus actuaciones.

Las atribuciones del Defensor Universitario son:

- **Informar ante consultas:** Cualquier miembro de la Comunidad Universitaria puede formular consultas a esta Defensoría acerca de cómo ejercer sus derechos o cómo resolver conflictos.
- **Atender quejas:** El Defensor Universitario, atenderá toda queja que se le formule por cualquier miembro de la Comunidad Universitaria. La Defensoría realizara todas las investigaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos. Durante todo el proceso se mantendrá la absoluta confidencialidad, empleando la diligencia adecuada y bajo criterios de imparcialidad, independencia y autonomía.
- **Facilitar procedimientos de mediación o conciliación:** Ante la aparición de un conflicto, las partes implicadas en él, pueden solicitar a esta Defensoría su intervención como mediador. El Defensor Universitario actuará siempre como árbitro imparcial, intentando buscar una solución que satisfaga a todas las partes.
- **Formular propuestas, sugerencias y recomendaciones:** El Defensor Universitario, con ocasión de sus investigaciones, podrá formular a las autoridades académicas y de administración y servicios advertencias, recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas. Las decisiones, sugerencias, informes y recomendaciones del Defensor Universitario no tendrán carácter vinculante ni serán susceptibles de recurso alguno.
- **Informar al Claustro sobre su gestión:** Anualmente, tras el comienzo de cada curso académico, el Defensor Universitario presentará al Claustro una Memoria de las actividades desarrolladas durante el

curso anterior. Asimismo, por iniciativa propia o de la quinta parte de los miembros del Claustro, informará a éste de cuantos asuntos se consideren convenientes.

¿Quién puede acudir a la Defensoría Universitaria?

El/la Defensor/a podrá actuar de oficio o a instancia de parte interesada. Cualquier miembro de la Universidad de Jaén (estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios) a título individual o colectivo podrá dirigirle solicitudes y quejas. El/la Defensor/a tramitará e impulsará los procedimientos hasta su resolución.

¿Cuándo acudir al Defensor?

La apelación a la Defensoría Universitaria se entiende como el recurso al que se puede acudir cuando los conductos normales de atención y solución de problemas existentes ya se han agotado.

¿Cómo solicitar su intervención?

Se podrá solicitar la intervención del/la Defensor/a por cualquiera de las siguientes vías:

- **Personalmente:** Dirigiéndose a la Oficina del Defensor Universitario situada en la primera planta, dependencia 113, del edificio C -1 "Aula Magna" del Campus Universitario Las Lagunillas.
- **Por teléfono:**
 - Telf.: (+34) 953 21 18 77
- **Por correo electrónico:** defensor [arroba] ujaen [punto] es (defensor[at]ujaen[dot]es)
- **A través de los formularios normalizados que encontraras en este sitio web.**
- **A través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén.**